



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 03 de Agosto del 2020

VISTO:

Informe Legal N° 176-2019-MDNCH-GAJ de fecha 23 de mayo del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 083-2020-MDNCH-GSCGRD-SGGRDYDC de fecha 27 de febrero del 2020, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, sobre Aprobación de la "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote" y los Formatos de la referida Directiva, con Informe Legal N° 98-2020-MDNCH-GAJ de fecha 10 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, se establece el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades; entre los cuales se evalúan como requisito, las condiciones de seguridad en edificaciones.

Que mediante Decreto Supremo N° 045-2019-PCM se aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que son de observancia obligatoria para todas las municipalidades provinciales y distritales del país, a cargo de la tramitación de los procedimientos administrativos de licencia de funcionamiento que forman parte de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en concordancia con el artículo 5 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.

Que el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM en su artículo 1° aprobó el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, estableciendo en su artículo 3° que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación del presente decreto supremo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) aprueba, mediante Resolución Jefatural, el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones que incluye la Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, y demás formatos sobre la materia, así como la Matriz de Riesgos.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, se aprobó el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, dispuesto en el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, cabe señalar que mediante Ordenanza Municipal N° 018-2017-MDNCH de fecha 28 de setiembre de 2017, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, así como los Procedimientos Administrativos, servicios prestados en exclusividad y requisitos.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDNCH de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba la adecuación de los procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, contenidos en el TUPA y TUOT de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote aprobado con Ordenanza N° 019-2017-MDNCH y Ratificado por la Municipalidad Provincial del Santa mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2017/MPS, a los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento (10) aprobado con D.S N° 045-2019-PCM y los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (09) aprobados con D.S N° 002-2018-PCM.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2020-MPS de fecha 05 de febrero del 2020, se ratifica la Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDNCH de fecha 28 de agosto del 2019.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 176-2019-MDNCH-GAJ de fecha 23 de mayo del 2019, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, así como los procedimientos administrativos, requisitos, formatos, formularios y derechos de trámite contenidos en la propuesta. Asimismo, la aprobación mediante acto administrativo del proyecto de "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, asimismo, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, con Informe N° 083-2020-MDNCH-GSCGRD-SGGRDYDC de fecha 27 de febrero del 2020, solicita la Aprobación de los Formatos de la "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", según Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 98-2020-MDNCH-GAJ de fecha 10 de julio del 2020 opina que se emita el acto resolutorio que apruebe los Formatos de la "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, estando a lo expuesto, al Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

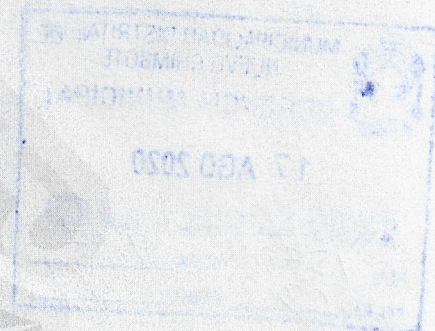
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los **FORMATOS** de la "Directiva de Procedimientos de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita copia de la presente resolución a los órganos correspondientes, para las acciones de coordinación que ameriten.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



[Signature]
Domingo Caldas Esquivel



DISTRITO
ECOLÓGICO